



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 36 de 2013
Octubre 24 de 2013

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		Envía concepto vía correo electrónico
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		Presidente ad-hoc
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado		X	
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	x		Envía concepto vía correo electrónico
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores	X		
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación		X	
TOMAS SANCHEZ AMAYA Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión se desarrolla con tres (3) consejeros presentes, dos (2) consejeros que conceptúan vía virtual, dos (2) invitados y la Secretaria Académica. Esta circunstancia, se ajusta a lo preceptuado en el Decreto 019 de 2012, “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, de donde algunos postulados fueron retomados en la Circular No. 1371 de 2012 emanada de la Rectoría de Universidad, y la cual en lo pertinente a la letra dice: “**Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**” En consecuencia, se cumple el quórum y se puede realizar la sesión con poder de decisión.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

2. En Consideración Actas No. 33- extraordinaria del 30 de septiembre, Acta No. 34 de octubre 3 de 2013 y 35 de octubre 17 de 2013

Respuesta: Aprobadas.

3. INFORMES

3.1 Informe Decanatura. Ver punto varios de la presente acta

3.2 Informe Secretaría Académica. No se presenta informe especial, solamente lo relacionados con la agenda a desarrollar.

4. SOLICITUD NO RENOVACION MATRICULA - RETIRO VOLUNTARIO - PERÍODO 2013-III.

- 4.1. **ABSALÓN JIMENEZ BECERRA**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Pedagogía Infantil. Remite solicitudes de Retiro Voluntario Extemporáneo para el periodo 2013-III y Retiro Definitivo de los estudiantes:

4.1.1. **CRISTIAN YESID NOVOA MORERA** código 20072187021 Solicitud: Retiro Voluntario. Motivo: Problemas económicos tiene que responder por su núcleo familiar. Sin soportes

Respuesta: No es posible autorizar el requerimiento porque se radica fuera de términos, las razones expuestas no constituyen en fuerza mayor y adicionalmente no presentó soportes

4.1.2. **JENNY ALEJANDRA MARTÍNEZ VERGARA** código 20121187076 Solicitud: Retiro Voluntario Motivo: Problemas económicos y familiares. Sin soportes

Respuesta: No es posible autorizar el requerimiento porque se radica fuera de términos, las razones expuestas no constituyen en fuerza mayor y adicionalmente no presentó soportes.

4.1.3. **MARGARITA CÁRDENAS FONSECA** código 20121187019 Solicitud: Retiro Definitivo Motivo: Se va inscribir a otra carrera. Sin soportes

Respuesta: Aprobado.

- 4.2. **GABRIEL MANCERA ORTIZ**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Remite con aval solicitud de *Retiro Voluntario* de la estudiante **JENNY ALEXANDRA MIRANDA RODRÍGUEZ** - código 20041145038 Motivo: Es madre cabeza de familia y el horario del colegio se le cruza con las asignaturas inscritas (Aprobada por el C.C. en el Acta No. 4 1 del 17 de octubre de 2013)

Respuesta: No es posible autorizar el requerimiento porque se radica fuera de términos, las razones expuestas no constituyen en fuerza mayor.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- 4.3. **GABRIEL MANCERA ORTIZ**, Presidente Consejo Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Remite con aval solicitud de *Retiro Definitivo* del estudiante **HAROLD ANDRÉS JIMÉNEZ RUBIO** - código 20131145004 (Aprobada por el C.C. en el Acta No. 41 del 17 de octubre de 2013)

Observaciones. Es importante remitir orientar a los Coordinadores de los Proyectos Curriculares que una vez un estudiante presente una solicitud de retiro definitivo se debe entrevistar al alumno a fin de identificar las causas del retiro y elaborar informe al Consejo de Facultad.

Respuesta: Aprobado

5. SOLICITUD REEMBOLSO DE MATRÍCULA

- 5.1. **EDWIN A. CHARRY TRIVIÑO** - código 20102155008. Estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales. Solicita la devolución del valor de la matrícula que canceló para el periodo 2013-III por cuanto con oficio CFCE-25-65-2013 el Consejo de Facultad le informó la pérdida de la condición de estudiante y con la resolución No. 032 de septiembre 26 de 2013 se rechaza de plano el recurso de reposición por haberse presentado en forma extemporánea.

Respuesta: Se autoriza la devolución del valor de la matrícula.

6. **SOLICITUD RECIBO PAGO DE MATRÍCULA.** Generalidades: Este organismo autorizó un plazo máximo hasta el 30 de septiembre, en coherencia con la Circular No. 012 del 24 de septiembre de 2013 del Consejo Académico.

- 6.1. **IVAN JAVIER GÓMEZ RUIZ** - código 20031188027 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística. Solicita se le autorice la generación de los recibos de pago de matrícula correspondientes para los periodos 2013-I y 2013-III Motivo: Terminó materias y se encuentra en proceso de grado.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo

- 6.2. **OSCAR PARRA GUERRA** C.C. No. 79.323.523 de Bogotá - padre del estudiante **OSCAR IVAN PARRA MUÑOZ** - código 20131188008 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Artística. Solicita la reexpedición del recibo de pago del periodo 2013-III segunda cuota con fraccionamiento Motivo: Por encontrarse desempleado no pudo cancelar en la fecha.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo

- 6.3. **RICARDO ARIAS ROMERO** - código 9316005 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Solicita la reexpedición del recibo de pago del periodo 2013-III segunda cuota con fraccionamiento Motivo: En el Banco donde labora le retrasaron el pago.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

6.4. **NATALY GAITAN CIFUENTES** - código 20072187015 estudiante de la Licenciatura en Pedagogía Infantil. Solicita se le autorice la generación del recibo de pago para el semestre 2013-III Motivo: No pudo cancelar en las fechas establecidas, termino materias y sustenta el proyecto de grado el 24 de octubre.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo

6.5. **CINDY VIVIANA BUITRAGO** - código 20072187005 estudiante de la Licenciatura en Pedagogía Infantil. Solicita se le autorice la generación del recibo de pago para el semestre 2013-III Motivo: No pudo cancelar en las fechas establecidas, termino materias y sustenta el proyecto de grado el 23 de octubre.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo.

6.6. **CARLOS HUMBERTO MARIN MARÍN** - código 20041160029 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana. Solicita se le autorice la generación del recibo de pago para el semestre 2013-III Motivo: Problemas de orden familiar y laboral le impidieron cancelar y es indispensable el pago del recibo para cumplir con uno de los requisitos necesarios para poder acceder al grado.

Respuesta: Aprobada la expedición del recibo

7. PARA PARTICIPAR EN MOVILIDAD ACADÉMICA

7.1. **CAROL VANESSA LÓPEZ LEÓN** código 20062165033 estudiante de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita aval para participar en el "**XX CONGRESO COLOMBIANO DE GEOGRAFÍA**" con la ponencia "*Bogotá: Una ciudad entre cafés y chicherías*" que se realizará en la ciudad de Ibagué del 14 al 16 de noviembre de 2013

Respuesta: Aval académico para participar en convocatoria de Bienestar Institucional.

7.2. **RAQUEL SOFIA SOTO** – código 20091140070, **YOHANA SEFERIAN CABALLERO** - código 20091140066 y **CRISTIAN CAMILO SIERRA** código 20091140067 Estudiantes de la Licenciatura en Biología solicitan aval para participar en "**XI ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LIQUENOLOGOS (GLAL XL)**" con la ponencia "*Líquenes en los niveles de educación secundaria colombiana, un diagnóstico de la revisión de textos escolares*" a realizarse en Caracas - Venezuela del 1 al 6 de diciembre de 2013

Respuesta: Aval académico para participar en convocatoria de Bienestar Institucional.

7.3. **YONIER ALEXANDER OROZCO MARIN** – código 20091140047 estudiante de la Licenciatura en Biología solicita aval para participar en "**XI ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LIQUENOLOGOS (GLAL XL)**" con la ponencia "*Los líquenes en la enseñanza: Reflexiones desde la didáctica de la Biología*" a realizarse en Caracas - Venezuela del 1 al 6 de diciembre de 2013

Respuesta: Aval académico para participar en convocatoria de Bienestar Institucional.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

8. PARA PARTICIPAR EN MOVILIDAD CURRICULAR

8.1. **YONIER ALEXANDER OROZCO MARIN** – código 20091140047 estudiante de la Licenciatura en Biología solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico en el Exterior a realizarse:

- a) En la *Universidade Federal Fluminense* (Brasil) durante el periodo de tiempo de 5 meses desde el 20/04/2014 hasta el 20/08/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.
- b) En el Exterior a realizarse en la *Universidade Federal do Estado de Rio de Janeiro* (Brasil) durante el periodo de tiempo de 5 meses desde el 01/03/2014 hasta el 30/07/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.
- c) En el Exterior a realizarse en la *Universidad Nacional del Litoral* - (Santa Fe - Argentina), durante el periodo de tiempo de 5 meses desde el 01/03/2014 hasta el 22/06/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: La coordinación del Proyecto curricular de Lic. Biología debe precisar, de las tres opciones, es avalada por el consejo curricular del proyecto e informar a la mayor brevedad al consejo de Facultad. Una vez se obtenga la información al respecto, este organismo producirá el aval académico que corresponda.

8.2. **LIZ DYAN TORRES MARTINEZ** - código 20101167049 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 6 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/07/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos:

- a) Falta la firma del Presidente del Consejo Curricular de Matemáticas en el documento de aval
- b) El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0).

8.3. **CRISTHIAN CAMILO LÓPEZ PÉREZ** - código 20101167038 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 6 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/07/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- 8.4. **ERIKA JOHANNA MARTINEZ SALINAS** - código 20101167050 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

- 8.5. **MANUEL FELIPE CERPA TORRES** - código 20082167015 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

- 8.6. **DIANA CAROLINA SALAZAR VELANDIA** - código 20082167052 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

- 8.7. **MARIA CAMILA RAMIREZ CUBILLOS** - código 20101167036 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

- 8.8. **LADY ESTEFANIA MURCIA LOZANO** - código 20102167002 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 36-2013
Octubre 24 de 2013

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

8.9. **CLAUDIA LORENA DUARTE ESPITIA** - código 20101167025 estudiante del Proyecto Curricular de Matemáticas. Solicita aval para participar en movilidad en la categoría de Semestre Académico a realizarse en la *Universidad Nacional de Colombia*, durante el periodo de tiempo de 12 meses desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014 en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: Informar al Proyecto Curricular que la solicitud no cumple con los requisitos exigidos. El estudio de homologaciones debe estar debidamente diligenciado y reflejar el promedio académico del estudiante, el cual debe ser igual o superior a cuatro (4.0)- Resolución No. 012 de febrero 10 de 2012 del Consejo Académico.

9. SOLICITUD ASIGNACIÓN ASESOR PARA REVISAR UNIDAD DIDÁCTICA

9.1. El Consejo Curricular de la Licenciatura en Biología, considerando que el estudiante no activo **HENRY GRANADA VELASQUEZ** código 9824028 terminó materias y en su momento realizó curso de actualización como modalidad de grado pero no ha sustentado la unidad didáctica, solicita se le asigne un asesor que revise la misma y pueda realizar la sustentación para optar al título.

Respuesta: Solicitud **Denegada** por las siguientes razones:

- a) El Acuerdo 05 de 1997, Artículo vigésimo octavo del CFCE, norma que regía para la época del proceso, estableció que los estudiantes que se acogieron a la modalidad de "seminario de actualización", como opción de trabajo de grado, tenían un plazo máximo de cuatro periodos académicos para presentar la versión final totalmente terminada, el cual ya se cumplió.
- b) En la actualidad, el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, no está vigente y, el plazo máximo para entregar el trabajo final ya venció.
- c) Con base en la solicitud presentada por el señor **HENRY GRANADA VELASQUEZ** y conforme a lo establecido en el, Acuerdo 05 de 1997, Artículo vigésimo octavo del "CFCE", es claro que el la solicitud no puede ser aprobada, pues los compromisos adquiridos por parte del estudiante no se cumplieron a cabalidad a tiempo.
- d) Al revisar la sábana de notas se encuentra que el estudiante *no ha renovado matrícula durante varios periodos académicos, a saber 2006-1, 2006-II, 2006-III, 2007-I, 2007-II, 2008-I, 2008-III, 2009-I, 2009-III, 2010-I, 2010-II, 2011-I, 2011-III, 2012-I, 2012-3, 2013-1, 2013-III, igualmente interrumpió su proceso en los periodos académicos 2004-1 y 2004-III.*
- e) Con base en lo expresado en el literal anterior, es claro que el señor **HENRY GRANADA VELASQUEZ**, no es estudiante activo en el momento en el cual cursa la solicitud. En consecuencia, se recomienda que el señor **HENRY GRANADA VELASQUEZ** realice los trámites bajo la normatividad vigente, tramite reintegro para elaboración y finalización de trabajo de grado.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- f) Finalmente, es importante recordar que éste exige el estudio por parte del consejo curricular y del CFCE., quienes verificarán y el cumplimiento cabal de los requisitos vigentes exigidos para este tipo de solicitudes.

10. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

- 10.1. El Docente Evaluador designado por el Comité de Investigaciones, remite concepto del trabajo postulado para otorgarle mención meritoria: Título: "AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA EL FOMENTO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO. UNA ANÁLISIS DE ENCUESTAS DE OPINIÓN ELECTORAL" Estudiantes: **CLAUDIA MARIA ARIAS ARIAS** y **MARTHA CECILIA CLAVIJO RIVEROS**. Concepto: Meritorio

Respuesta: Elaborar acto administrativo

11. COMUNICACIONES

- 11.1. **JHON EDWARD PAEZ HUERTAS**- Representante Estudiantil Suplente al Consejo de Facultad, presenta renuncia a la representación estudiantil, ya que por razones de económicas debió iniciar su vida laboral y le fue imposible coordinar sus horarios de trabajo con las responsabilidades originadas por la representación. Agradece los diferentes puntos de vista que tuvo la posibilidad de intercambiar con los consejeros.

Respuesta: Dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el estudiante debe presentar su renuncia ante el estamento estudiantil, toda vez que su representación obedeció a un proceso de elección democrática en donde el estamento estudiantil lo honró con tal designación.

El Consejo de Facultad agradece los aportes recibidos en su condición de suplente en la representación estudiantil. Adicionalmente recomienda enviar comunicación, con carácter de urgencia, a la Representante Estudiantil Principal (Sra. Diana Patricia Rincón), en la cual se le informe la renuncia del Representante Estudiantil Suplente, reiterando que es imperativa su presencia en las sesiones del Consejo de Facultad, toda vez que al no venir consecutivamente a los Consejo de Facultad, está dejando sin representación a un estamento importante en la toma de decisiones.

- 11.2. **LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN** Docente de Planta -PAIEP en atención a la solicitud del Consejo de Facultad de fecha octubre 8 de 2013 complementa información de la siguiente forma:

- a) Aval académico del Consejo del PAIEP justificando el curso de capacitación "Organización, Educación y Cultura" con las líneas del proyecto
- b) Propuesta alterna de recuperación de la asignatura "Psicología General"
- c) Concepto y visto bueno del plan de recuperación por parte de la Coordinadora de la Licenciatura en Biología.

Respuesta: Con base en los soportes aportados se otorga únicamente aval académico, toda vez que el permiso debe ser otorgado por Rectoría, que es la instancia que puede resolver de fondo dicha solicitud.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente (ad-hoc) del Consejo de Facultad Profesor Jairo Ricardo Pinilla González, manifiesta:

Respecto de la situación de bloqueo de las sedes Macarena A y laboratorios Macarena B, presentados por algunos estudiantes, la situación es compleja, máxime cuando no existe pronunciamiento oficial por parte del estamento estudiantil que permita conocer las razones que motivan las actuales vías de hecho. Solicita se convoque, de manera inmediata, a la Sra. Diana Rincón, representante estudiantil para que presente un informe que permita poner en contexto la situación que ocasiona dichos bloqueos. Sugiere Hacer comunicado a la comunidad en general ratificando la normalidad académica, rechazando las vías de hecho y convocar a espacios de reflexión.

De otra parte, el Presidente ad-hoc del Consejo, considera prudente invitar al Jefe de la oficina de Docencia, Profesor José Eugenio Cely, a fin de establecer un diálogo que permita resolver algunas inquietudes formuladas por profesores y cuya respuesta permitirá orientar a los docentes acerca de las preguntas más frecuentes.

La docente Pilar Méndez manifiesta que hace falta alfabetización digital, hay profesores que no conocen ni manejan la página y que piensan que las funciones del Consejo de Facultad son bastante radiales, las personas asumen que la representación profesoral tiene un corte sindical, pero no está tipificada en ese ámbito; en el caso por ejemplo del Comité de Puntaje hay un representante que debería estar atendiendo el tema, nosotros como Consejo de Facultad en muchos aspectos no tenemos la competencia y elevamos las consultas al Consejo Académico.

El Docente Tomás Sánchez Amaya, cuestiona el papel del representante de los docentes en el Comité de Puntaje parece que obstaculiza y desconoce los criterios para realizar un ejercicio de representación digno. Es importante tener en cuenta la diferenciación con el trabajo administrativo y el académico que ejerce el Consejo de Facultad, reconociendo que desde hace algún tiempo la Secretaría Académica ha agilizado las reuniones del Consejo, es necesario rescatar el trabajo académico de estas instancias, lamentablemente ni en el Consejo Académico, ni en el Consejo Superior Universitario hay académicos, por eso no les interesa el tema académico sino el administrativo.

Se da por terminada la Sesión siendo las 10:30 a.m.

JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ
Presidente (E) Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2013.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Académica	